

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

1. OBJETIVO

Establecer las actividades de revisión, verificación y control necesarias para emitir los pronunciamientos únicos sectoriales, conceptos de viabilidad y asistencia técnica de los proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales susceptibles de ser financiados por los recursos del Sistema General de Regalías.

2. ALCANCE

Rol como entidad emisora de Pronunciamientos únicos sectoriales: Inicia con la recepción de la solicitud de emisión de pronunciamiento técnico y finaliza con la emisión y cargue del pronunciamiento en el SUIFP — SGR.

Rol como entidad emisora de concepto de viabilidad: Inicia con la recepción de la solicitud viabilidad y finaliza con la emisión y cargue del concepto en el SUIFP — SGR.

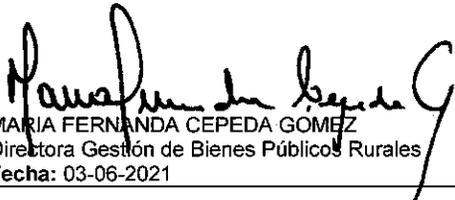
3. BASE LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Acto Legislativo 05 de 2011
- Acto Legislativo 04 de 2017
- Acto Legislativo 05 de 2019
- Ley 2056 de 2020
- Ley 2072 de 2020
- Decreto 1821 de 2020
- Decreto 1534 de 2017
- Resolución 013 de 2021

4. DEFINICIONES

4.1 Regalías: Las regalías son los dineros que recibe el Estado en compensación por la explotación realizada en sus territorios de recursos naturales no renovables.

4.2 Sistema General de Regalías: El Sistema General de Regalías (SGR), es el encargado de determinar la distribución, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Revisó:	Aprobó:
 MARIA FERNANDA CEPEDA GOMEZ Directora Gestión de Bienes Públicos Rurales Fecha: 03-06-2021	 JUAN CAMILO RESTREPO Viceministro de Desarrollo Rural Fecha: 03-06-2021

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

- 4.3 Órganos Colegiados de Administración y Decisión- OCAD:** Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) son los responsables de aprobar y dar prioridad a los proyectos de inversión que serán financiados por el Sistema General de Regalías conforme la fuente de financiación definida para estos en la Ley 2056 de 2020.
- 4.4 Proyectos de Inversión:** Son aquellas iniciativas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes y servicios por parte del Estado.
- 4.5 Ciclo de los Proyectos de Inversión:** El ciclo de los proyectos de inversión abarca tres etapas. La primera, correspondiente a la viabilización y registro en el Banco de programas y Proyectos de Inversión; la segunda, correspondiente a la priorización y aprobación, y la tercera etapa, correspondiente a la ejecución, Monitoreo, Control y Evaluación.
- 4.6 Cadena de Valor:** Es la estructura conceptual que permite identificar de forma ordenada como se articulan lógicamente los objetivos, los productos, las actividades, y los insumos de un proyecto de inversión.
- 4.7 Comisión Rectora.** La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, es el órgano encargado de definir la política general del Sistema General de Regalías, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.
- 4.8 OCAD Paz.** Es el órgano del Sistema General de Regalías (SGR) responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. También es responsable de designar la entidad pública ejecutora de dichos proyectos y la instancia encargada de contratar la interventoría del mismo.
- 4.9 Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Sistema General de Regalías – SUIFP-SGR:** Es el Sistema de Información que soporta los procesos que surten los proyectos que han tenido trámite ante el Sistema general de Regalías desde el momento de su transferencia de la Metodología General Ajustada – MGA, hasta el registro de la entidad pública designada como ejecutora. Adicionalmente, permite registrar los ajustes que requieran los proyectos y la liberación de recursos aprobados del SGR, atendiendo la norma que regula la materia.

5. CONDICIONES GENERALES

- a.** La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, fundamenta sus actividades con la Resolución 0013 de 2021 y demás normatividad en relación con el Sistema General de Regalías que sea de su competencia. Las entidades territoriales susceptibles de ser financiados por los recursos del Sistema General de Regalías deberán remitir las solicitudes para pronunciamientos únicos sectoriales y conceptos de viabilidad través del SUIFP-SGR

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

- b. Las entidades territoriales susceptibles de ser financiados por los recursos del Sistema General de Regalías deberán remitir las solicitudes para pronunciamientos únicos sectoriales y conceptos de viabilidad través del SUIFP-SGR
- c. La radicación de las solicitudes de asistencia técnica puede realizarse a través de los siguientes medios, como único canal oficial para su respectivo registro y radicación en el Sistema de Gestión Documental ORFEO:
- En medio físico: en la ventanilla única de correspondencia en la Carrera 8 No. 12B-31, Piso 5 Edificio Bancol, con un horario de recepción de: lunes a viernes, 8:00 am. a 4:00 pm, jornada continua
 - Página web del Ministerio link: <https://pqr.minagricultura.gov.co/>
 - Correos electrónicos deberán remitirse al correo: sgr@minagricultura.gov.co¹
- d. Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales podrá apoyarse en las Direcciones técnicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo, y/o entidades adscritas y vinculadas o en personas naturales o jurídicas con experiencia reconocida trayectoria e idoneidad, en los asuntos pertinentes de los respectivos proyectos, para el ejercicio de las funciones del Sistema General de Regalías.
- e. El jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva emitirá la viabilidad y registro de los proyectos de inversión con financiados con recursos del presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías del sector agricultura y desarrollo rural; en articulación con la direcciones técnicas o entidades adscritas o vinculadas del Ministerio de Agricultura que administren los proyectos de inversión, en el marco de sus competencias.
- f. Los proyectos con financiados con cargo a los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario, serán viabilizado por el comité técnico del fondo.
- g. Los proyectos con financiados con cargo a los recursos asignados a la Agencia de Desarrollo Rural, serán viabilizados por dicha entidad.
- h. La participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro del SGR puede verse enmarcada en dos grandes tareas (roles) acompañados del proceso de asistencia técnica, que se desarrollan dentro de la etapa de viabilización y aprobación del ciclo de proyectos de inversión:
- **Entidad emisora de pronunciamientos únicos sectoriales sobre proyectos de inversión en el marco del SGR:** Es importante tener en cuenta que los ministerios y departamentos administrativos pueden emitir pronunciamientos únicos sectoriales.

¹ La dirección de Bienes Públicos Rurales, recepciona y remite las solicitudes de asistencia técnica para su radicación al correo oficial de gestión documental.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

Para los proyectos de inversión que se presentan al OCAD PAZ, la viabilidad estará a cargo del OCAD previa verificación de requisitos y con base en un pronunciamiento único sectorial favorable, solicitado al Departamento Nacional de Planeación, o a los Ministerios o al departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión.

- **Entidad emisora de concepto de viabilidad sobre proyectos de inversión en el marco del SGR:** se puede emitir conceptos de viabilidad en los siguientes casos:
 - i. Cuando el representante legal de la entidad territorial encargada de la viabilidad lo solicite.
 - ii. Cuando se presenten proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, la viabilidad estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o el Departamento Administrativo del Sector en el que se clasifique el proyecto de inversión.
- i. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural brinda asistencia técnica a la Entidades que presentan proyectos de inversión para ser financiados con recursos del SGR, cuando estas lo requieran.
- j. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa en las mesas técnicas a las que sea convocado por medio del Ministerio Líder del respectivo OCAD, para aclarar los aspectos técnicos del proyecto a la entidad territorial formuladora ya sea previo o posterior a la emisión de la ficha de pronunciamiento.
- k. Los funcionarios y contratistas que ejerzan actividades relacionadas al Sistema General de Regalías deben cumplir y aplicar las directrices establecidas en este documento.

6. DESARROLLO

En el presente procedimiento se definen 3 líneas, sobre proyectos de inversión en el marco del SGR:

- Pronunciamientos únicos sectoriales
- Conceptos de viabilidad
- Asistencia técnica

6.1 PRONUNCIAMIENTOS ÚNICOS SECTORIALES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1.	Recibir la solicitud de emisión de pronunciamiento técnico, a través del SUIFP-SGR (usuario con el rol Entidad Nacional)	Profesional Líder Equipo Regalías – DBPR	SUIFP SGR.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
2.	Validar solicitud y asignar al profesional competente conforme a la línea del Proyecto Nota. Si la solicitud no es competencia del sector, se realiza la devolución de la misma a través del SUIFP-SGR con el rol Entidad Nacional	Profesional Líder Equipo Regalías – DBPR	Correo Electrónico de Asignación
3.	Registrar asignación de la solicitud de emisión de pronunciamientos en base de datos dispuesta para realizar seguimiento y control de términos a las solicitudes	Profesional Líder - Equipo Regalías – DBPR	Base de Datos Actualizada
4.	Solicitar cuando sea necesario, apoyo técnico a las direcciones técnicas del MADR u otras entidades en la revisión de componentes técnicos de los proyectos.	Profesional Líder – Equipo Regalías DBPR	Comunicación oficial
5.	Revisar y analizar información del proyecto y sus soportes cargada en el SUIFP-SGR con base en los lineamientos de la Comisión Rectora del SGR	Profesional técnico - Equipo Regalías – DBPR	Borrador Ficha Pronunciamiento único sectorial
6.	Proyectar pronunciamiento único sectorial de acuerdo con la información del proyecto y sus soportes cargada en el SUIFP-SGR y remitir para su revisión al profesional líder del equipo de regalías DBPR para su revisión.	Profesional técnico - Equipo Regalías – DBPR	Pronunciamiento Concepto Técnico Único Sectorial Formato F01-PR-BPR-07
7.	Revisar y aprobar el pronunciamiento único sectorial ¿Se aprueba el Pronunciamiento? Si: Continúa con la actividad No.9 No: Continúa con la actividad No.8	Profesional líder del equipo de regalías – DBPR	Pronunciamiento Concepto Técnico Único Sectorial Formato F01-PR-BPR-07
8.	Devolver Concepto de viabilidad al profesional técnico para correcciones. Realizar nuevamente las actividades No. 5, 6 y 7	Profesional líder del equipo de regalías – DBPR	Correo Electrónico
9.	Realizar cargue del concepto de viabilidad al SUIFP – SGR (en pdf), y reportar el estado del mismo para control en la base de datos y determinar el cumplimiento de los tiempos Nota. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la revisión y análisis de información.	Profesional líder del equipo de regalías – DBPR	Registro de cargue del pronunciamiento en el SUIFP - SGR

6.2 CONCEPTOS DE VIABILIDAD

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
----	-----------	-------------	-----------

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1.	Recibir a través del SUIFP-SGR la solicitud de emisión de concepto de viabilidad (usuario con el rol Entidad Nacional)	Equipo Regalías – DBPR	SUIFP-SGR
2.	Realizar Validación de solicitud y asignar al profesional competente, conforme a la línea del proyecto Nota. Si la solicitud no es competencia del sector, se realiza la devolución de la misma a través del SUIFP-SGR con el rol Entidad Nacional	Profesional Líder Equipo Regalías – DBPR	Correo electrónico de Asignación
3.	Registrar asignación de la solicitud de emisión de concepto de viabilidad en base de datos para el seguimiento y control	Profesional Líder - Equipo Regalías – DBPR	Base de Datos Actualizadas
4.	Solicitar cuando sea necesario, apoyo técnico a las direcciones técnicas del MADR u otras entidades en la revisión de componentes técnicos de los proyectos.	Profesional Líder – Equipo Regalías DBPR	Comunicación oficial
5.	Revisar y analizar información del proyecto y sus soportes cargada en el SUIFP-SGR, con base en los lineamientos de la Comisión Rectora del SGR	Profesional técnico - Equipo Regalías – DBPR	Pronunciamiento Concepto Técnico Único Sectorial - Viabilidad Formato F02-PR-BPR-07
6.	Proyectar concepto de viabilidad de acuerdo con la información del proyecto y sus soportes cargada en el SUIFP-SGR y remitir para su revisión al profesional líder del equipo de regalías DBPR para su revisión	Profesional técnico - Equipo Regalías – DBPR	Pronunciamiento Concepto Técnico Único Sectorial - Viabilidad Formato F02-PR-BPR-07 Correo electrónico de remisión del pronunciamiento técnico
7.	Revisar y aprobar el concepto de viabilidad ¿Se aprueba el Concepto? Si: Continúa con la actividad No.9 No: Continúa con la actividad No.8	Profesional líder del equipo de regalías – DBPR	Concepto Técnico Único Sectorial - Viabilidad F02-PR-BPR-07 aprobado
8.	Devolver Concepto de viabilidad al profesional técnico para correcciones. Realizar nuevamente las actividades No. 5, 6 y 7.	Profesional líder del equipo de regalías – DBPR	Correo Electrónico

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
9.	Realizar cargue del concepto de viabilidad al SUIFP – SGR (en pdf), y reportar el estado del mismo para control en la base de datos y determinar el cumplimiento de los tiempos Nota. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la revisión y análisis de información.	Profesional líder del equipo de regalías – DBPR	Registro de cargue del pronunciamiento en el SUIFP - SGR

6.3 ASISTENCIA TÉCNICA

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1.	Recibir solicitud de asistencia técnica a través del correo electrónico sgr@minagricultura.gov.co o el sistema Orfeo	Profesional Líder Equipo Regalías – DBPR	Correo electrónico
2.	Validar solicitud y asignar al profesional competente conforme a la línea del Proyecto.	Profesional Líder Equipo Regalías – DBPR	Correo Electrónico
3.	Solicitar cuando sea necesario, apoyo técnico a las direcciones técnicas del MADR u otras entidades en la revisión de componentes técnicos de los proyectos.	Profesional Líder – Equipo Regalías DBPR	Comunicación oficial de solicitud
4.	Revisar y analizar información del proyecto y sus soportes recibidos por correo electrónico, con base en los lineamientos de la Comisión Rectora del SGR	Profesional técnico - Equipo Regalías – DBPR	Ficha Asistencia Técnica y Revisión de Proyectos SGR Formato F03-PR-BPR-07
5.	Enviar ficha de asistencia técnica a la entidad territorial y al líder del grupo de regalías	Profesional técnico - Equipo Regalías – DBPR	Correo electrónico de remisión de ficha de asistencia técnica
6.	Realizar programación de asistencia técnica de manera virtual o presencial a través del correo electrónico: sgr@minagricultura.gov.co	Profesional técnico - Equipo Regalías – DBPR	Citación virtual o presencial
7.	Realizar mesa de asistencia técnica	Profesional técnico del equipo de regalías – DBPR	Memoria de la asistencia técnica
8.	Enviar memoria de la asistencia técnica a los asistentes y al líder del grupo de Regalías, por correo electrónico.	Profesional técnico del equipo de regalías – DBPR	Memoria de la asistencia técnica Correo electrónico

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

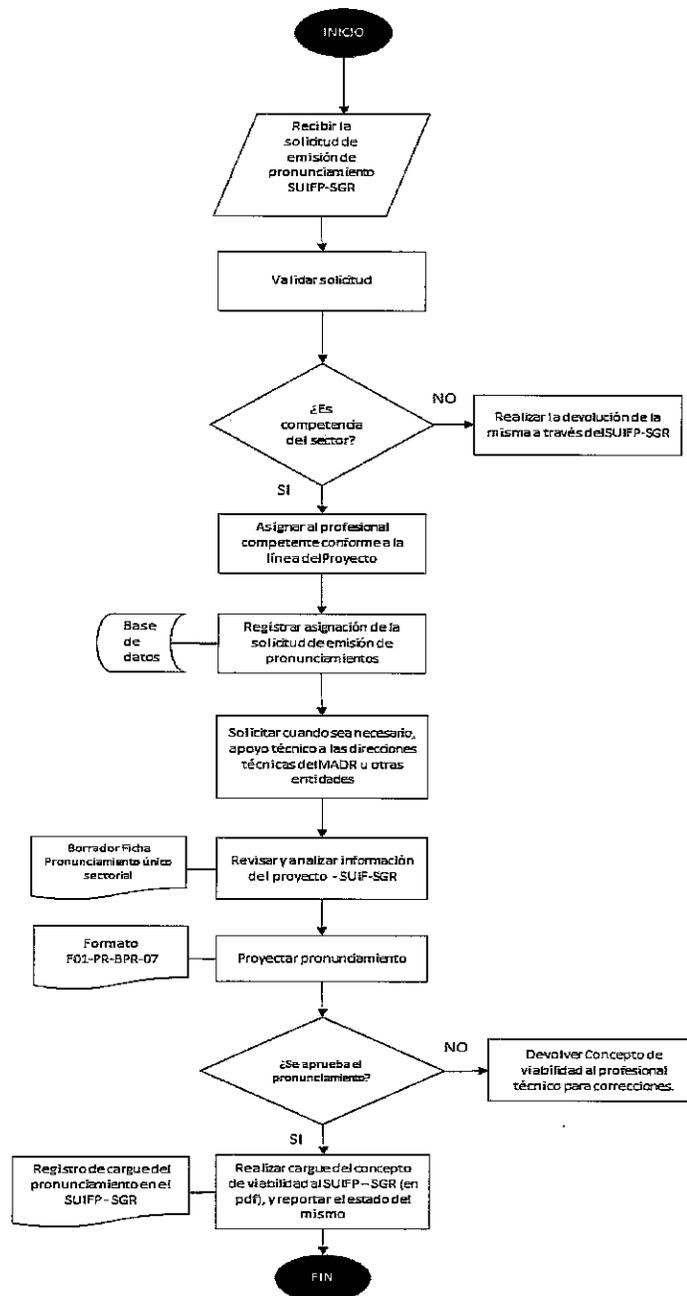
- Formato Concepto Técnico Único Sectorial Formato F01-PR-BPR-07
- Formato Concepto Técnico Único Sectorial Viabilidad Formato F02-PR-BPR-07
- Formato Asistencia Técnica Sector Agricultura y Desarrollo Rural Sistema General de Regalías Formato F03-PR-BPR-07

5 HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
03-06-2021	1	Emisión inicial del documento

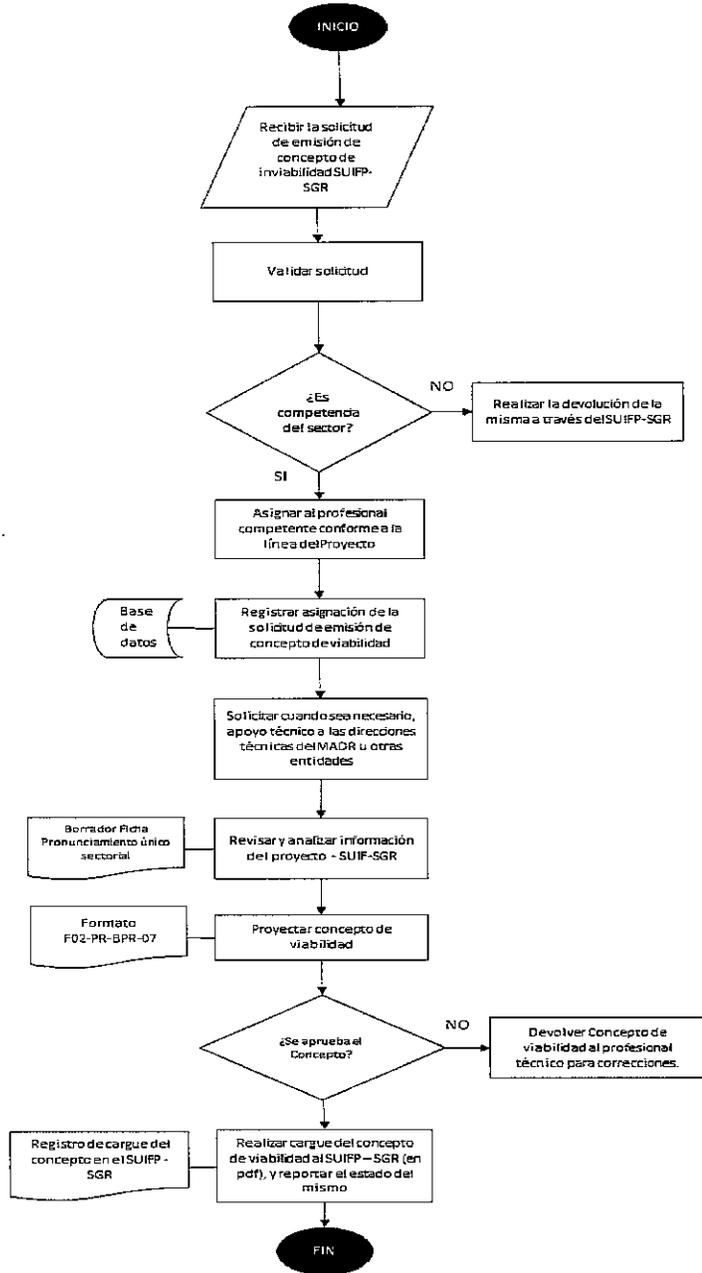
 El campo es de todos <i>Minagropecuaria</i>	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

ANEXO 1
Flujograma Pronunciamento Sectorial



	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

ANEXO 2
Flujograma Concepto Viabilidad



 El campo es de todos	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 1
	GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	PR-BPR-07
		FECHA EDICIÓN 03-06-2021

ANEXO 3
Flujograma Asistencia Técnica

